

Oficio Nro. MDG-PDSSDC-2020-0139-O

Quito, D.M., 11 de junio de 2020

Asunto: CRONOGRAMA ESTIMADO PARA LA CONSTRUCCION DE UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTON QUITO

Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi

Concejal Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición de la señora Ministra de Gobierno doy respuesta al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1318-O, a través del cual se hace conocer a esta Cartera de Estado la Resolución No. 012-CPP-2020 adoptada por la Comisión de Propiedad y Espacio Público del Municipio de Quito, en el sentido de que se solicite al Ministerio de Gobierno el cronograma de ejecución de la construcción de las UPC en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte del tratamiento que viene dando la indicada Comisión al pedido de cambio de categoría de bienes municipales de dominio público a bienes municipales de dominio privado, realizado por la Procuraduría Metropolitana con oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0097- O de 19 de marzo de 2020.

El Plan de inversión 2020-2021 de esta Cartera de Estado, contempla la construcción y equipamiento de 100 Unidades de Policía Comunitaria y 6 Unidades de Vigilancia Comunitaria en todo el territorio nacional, entre las cuales figuran 16 UPC a implementarse en el Distrito Metropolitano de Quito, a cuyo efecto la señora Ministra de Gobierno ha solicitado la cooperación del Cabildo Quiteño mediante la donación de 15 predios ubicados en diferentes subcircuitos de esta ciudad.

Para la ejecución del indicado proyecto, se cuenta con el financiamiento otorgado por el Eximbank de China y el Ministerio de Gobierno ha suscrito el correspondiente contrato de obra con la empresa China Road and Bridge Corporation, mismo que establece su desarrollo en tres etapas asociadas a las tres entregas de predios que se debe realizar al contratista.

De acuerdo con los términos contractuales, la primera entrega de predios se cumplió el 17 de enero de 2020, en tanto que la segunda y tercera entregas de predios debieron realizarse, en su orden, el 16 de abril y el 16 de mayo del año en curso. Las etapas constructivas son secuenciales, es decir que concluye una y empieza la siguiente, considerando que el tiempo de ejecución de los estudios de implantación, construcción y equipamiento de cada UPC es de 154 días calendario, sin considerar el tiempo que demande la aprobación de planos y la obtención de los permisos de construcción.

Oficio Nro. MDG-PDSSDC-2020-0139-O

Quito, D.M., 11 de junio de 2020

A consecuencia de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional, el contrato se encuentra suspendido desde el 17 de marzo del 2020 y solamente podrá ser reactivado una vez que el COE Nacional autorice la libre movilización de personas en todo el territorio ecuatoriano, por tanto, las fechas que se mencionan a continuación son eminentemente referenciales.

La construcción de las 15 Unidades de Policía Comunitaria que se tiene previsto realizar en los predios que done el Municipio de Quito, esta programada para la segunda etapa constructiva, es decir que una vez reactivado el contrato de obra, el Ministerio de Gobierno dispondrá de 30 días hábiles para entregar al contratista los predios debidamente legalizados (escrituras notariadas e inscritas en el Registro de la Propiedad, con IRM actualizados), y asegurar que las UPC se puedan inaugurar dentro del tercer trimestre del año 2021.

En caso de que la Alcaldía de Quito retrase el proceso de transferencia de dominio, se podría provocar un traslado de la entrega de los predios legalizados a la tercera etapa de construcción, con lo cual la terminación de las UPC se produciría aproximadamente en el primer trimestre del año 2022.

Hago énfasis en el compromiso de esta Cartera de Estado de respetar dentro de lo posible la programación inicial del proceso constructivo, sin embargo, aquello solamente se podrá concretar en la medida de la decisión que adopten los señores concejales para la pronta donación de los predios identificados y aceptados para la implementación de las UPC, acción que sin duda permitirá el fortalecimiento de la acción policial en su lucha contra la delincuencia y la violencia en esos territorios, con los consecuentes beneficios para la comunidad en materia de seguridad.

Con sentimientos de alta consideración, suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. César Fernando Yépez Villacís

GERENTE DE PROYECTO DE DESCONCENTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN DISTRITOS Y CIRCUITOS



Oficio Nro. MDG-PDSSDC-2020-0139-O

Quito, D.M., 11 de junio de 2020

Copia:

María Paula Romo Rodríguez
Ministra de Gobierno

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy

Señorita Abogada
Fatima Geovanna Donoso Fierro
Analista de Asesoría Jurídica 2

fd